

**CONSULTAS LICITACIÓN N°90004120
SERVICIO MANO DE OBRA PARA OBRAS MENORES**

De acuerdo al calendario del proceso de licitación N°90004120 “**Servicio Mano de Obra para Obras Menores**”, a continuación se presentan las respuestas y aclaraciones a las consultas recibidas de la Licitación:

I. Aclaraciones:

1.- Se reemplaza la fórmula de cálculo del Precio Total señalada en la letra b) del numeral 9.4 de las Bases de Licitación por la siguiente:

$\text{Precio Total} = [\text{SM}(\text{ítem 1}) \times 12 \text{ meses}] + [\text{SS}(\text{ítem 2}) \times 13 \text{ semanas}] + [\text{SM}(\text{ítem 3}) \times 3 \text{ meses}] + [\text{SM}(\text{ítem 4}) \times 1 \text{ mes}] + (\text{valor F.1} / 1\text{ml} + \text{valor F.1.1} / 1\text{ml} + \text{valor F.1.2} / 1\text{ml} + \text{valor J.1} / 1\text{m}^2 + \text{valor H.1} (\text{uni}))$
--

Donde,

F.1.- Construcción de tabique vidriado de piso a cielo

F.1.1.- Construcción de tabique vidriado de 1,35 m

F.1.2.- Construcción de tabique vidriado de 1,65 m

J.1.- Suministro e instalación de cielo americano

H.1.- Instalación de puerta vidriada

2.- El horario de almuerzo/colación del personal que trabajará en el Banco, será acordado entre el Encargado Técnico del Banco y el Supervisor, considerando un estimado de 60 minutos.

3.- Se reemplaza el Calendario de Actividades del proceso por el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS (Plazos máximos)
Recepción de nueva ronda de consultas u observaciones	Lu.24.04.2023
Respuestas a las consultas formuladas	Ju.27.04.2023
Presentación de la Oferta Técnica y Económica	Lu.08.05.2023 hasta las 14:00 horas
Apertura de Oferta Técnica	Ma.08.05.2023
Apertura de Oferta Económica	Lu.02.05.2023
Presentación de la Re - Oferta	Vi.12.05.2023 hasta las 14:00 horas

Apertura de Re - Ofertas Económicas	Mie.17.05.2023
Comunicación de la Resolución de la Licitación	Mie.24.05.2023
Suscripción del Contrato	Vi.16.06.2023

II. Preguntas:

1.- Durante el periodo del contrato, ¿se podrá reemplazar al personal?

Respuesta:

Sí, se puede reemplazar, previa aprobación del Banco. Siempre y cuando el personal cuente con las competencias necesarias exigidas en las bases técnicas, para la prestación del servicio, y cumpliendo los requerimientos de documentación y acreditación, considerando que es un contrato bajo régimen de subcontratación. Para el reemplazo o cambio del personal, se debe considerar lo señalado en la Clausula Decima, del modelo de contrato a suscribir.

2.- ¿Se podrá cambiar el personal ofertado, respecto del que participará?

Respuesta:

Sí, se puede reemplazar, previa aprobación del Banco. Siempre y cuando el personal cuente con las competencias necesarias exigidas en las bases técnicas, para la prestación del servicio, y cumpliendo los requerimientos de documentación y acreditación, considerando que es un contrato bajo régimen de subcontratación. Para el reemplazo o cambio del personal, se debe considerar lo señalado en la Clausula Decima, del modelo de contrato a suscribir.

3.- En relación con el supervisor en obra ¿Es posible considerarlo todo el mes? En caso de ser negativo, ¿Quién será el responsable de completar la documentación de salud y seguridad?.

Respuesta:

El supervisor debe cumplir con el tiempo mínimo requerido en las bases técnicas (no considera un horario o tiempo obligatorio las bases, si no que, se debe considerar estar presente 01 día de la semana en horario AM), para la realización de las actividades señaladas en las bases técnicas. Respecto de documentación, es la Empresa adjudicada quién debe definir quién es o será responsable de realizar esta labor administrativa.

4.- ¿Es posible incorporar a las partidas a subcontrato la instalación de las puertas de aluminio con cristal?

Respuesta:

Se acepta incluir esta partida como un extra en los ítems, para valorizar los subcontratos. Se adjunta modificación:

H.1.- Instalación de puerta vidriada (se permite la subcontratación)

A entregar por el Banco: Puerta vidriada y los necesario para su instalación.

Tarea a realizar: Las puertas de los tabiques vidriados se instalarán de acuerdo con lo exigido por el Encargado Técnico del Banco.

5.- En relación a las diferentes dependencias donde se realizará el trabajo ¿quién asumirá el costo de traslado del personal, herramientas y andamios?, ¿Se dispondrá de instalación de espacios adecuado para almacenar material y equipos y baños para el personal? ¿Se generarán traslados durante una jornada?

Respuesta:

Todos los costos del servicio, como los de traslado, andamios y herramientas, etc. deben ser considerados por la empresa para ofertar el precio del servicio. El Banco no cancelará ningún pago adicional por este tipo de conceptos. El Banco facilitará baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. No se generarán traslados durante una jornada. Los traslados serán acordados previamente a la realización de los trabajos. Se considera el uso de comedores en los recintos de Agustinas N°1180 y Príncipe de Gales N°6030.

6.- En relación a la calidad de las obras, ¿quién supervisará y recepcionará las obras ejecutadas?

Respuesta:

La calidad será especificada por el Banco, y acordada previamente a la realización de cada obra. La recepción debe ser aprobada por el Encargado Técnico del Banco, y si existen desviaciones, el Supervisor de la Empresa adjudicada se encargará de efectuar las correcciones, para dar la conformidad requerida por el Banco, para los trabajos realizados.

7.- En relación a los plazos de cada una de las tareas a ejecutar, ¿quién definirá los plazos y rendimientos?, en caso de no cumplir estos, ¿cómo se procederá?

Respuesta:

Los plazos serán especificados por el Banco, y acordados previamente a la realización de cada obra, entre el Encargado Técnico del Banco y el Supervisor de Obra de la Empresa adjudicada. Se les hará seguimiento constante a los plazos.

En caso de incumplimientos o desviaciones del plan de trabajo, se efectuará la revisión de las proyecciones y rendimientos. El Encargado Técnico podrá solicitar el cambio del personal que componen los equipos y/o al Supervisor, si a su juicio técnico no se está realizando las labores en la calidad y alcance acordados, de manera adecuada, según las especificaciones y tiempos lo establecen.

8.- En relación a la planificación de las obras ¿Se podrá acceder a la planificación anual?

Respuesta:

El plan general será presentado a la Empresa adjudicada, y será entregado de manera detallada previamente a la realización de los trabajos.

9.- En relación a los formatos de entrega de oferta económica, ¿Existe algún documento Excel o similar?

Respuesta:

Se enviará documento con el formato que deben considerar los Oferentes para presentar su Oferta Económica.

10.- ¿El equipo adicional participará siempre al igual que el residente?

Respuesta:

El equipo adicional será solicitado por el Banco a través del Encargado Técnico, en la medida de la disponibilidad de recursos, urgencia y prioridad, de la ejecución de los trabajos.

11.- Favor indicar si se puede reemplazar Boletas por Pólizas de Seguros

Respuesta:

Por favor, ver numeral 6.2 de las bases.

12.- Indicar como se pagarán cuadrillas de emergencia, ¿serán pagarán como obras extras?

Respuesta:

El servicio de mano de obra prestado por la cuadrilla residente, la cuadrilla adicional y la cuadrilla extraordinaria, serán pagados según se detalla en la cláusula Quinta: Forma y lugar de pago del Servicio, que aparece en el modelo de contrato.

Para este tipo de servicios no aplica el concepto de obras extras.

13.-Cuál será el Perfil o Currículo del supervisor, deberá ser Profesional?

Respuesta:

Se solicitará el título de Técnico en Construcción para el perfil del Supervisor de la Empresa, con 5 años de experiencia en funciones similares, comprobable a través de currículo.

14.- Favor enviar formulario de cotización en Excel

Respuesta:

Se enviará documento con el formato que deben considerar los Oferentes para presentar su Oferta Económica.

15.- Se cancelará mensualmente por todos los equipos: residente, adicional y extraordinario, o solo se cancelará por el que sea ocupado dentro del mes / A- solo equipo residentes (pago mensual); B- solo adicional (en el caso de ser necesario); C- Solo Extraordinario (en caso de ser necesario); D- O cancelara por dos los equipos propuestos ya que se ocuparan constantemente.

Respuesta:

El Banco pagará por la prestación del servicio de los equipos de que se encuentre efectivamente trabajando. Por esto, la prestación del servicio base es por el equipo residente, y se cancelará por este servicio. Para el caso de los otros equipos adicionales y extraordinarios, se cancelará el servicio siempre y cuando se requieran y realicen prestación del servicio efectivo.

16.- Los equipos: adicional y extraordinario, se cancelará permanentemente o solo parcial. o solo se cancelarán solo si se utilizan.

Respuesta:

El Banco pagará por la prestación del servicio de los equipos que se encuentren efectivamente trabajando. Referirse a pregunta 15.

17.- Si hay una contingencia mayor a la dotación del contrato, se solicitará más personal o solo se utilizará el personal del contrato.

Respuesta:

El Banco podrá solicitar mayor dotación mediante la solicitud de cuadrillas o equipos de trabajo Adicional y/o Extraordinario detallados en las bases técnicas para la prestación Servicios de Obras Civiles Menores adicionales y/o extraordinarios.

18.- Para nosotros el tener contratados los equipos adicional y extraordinario será un costo permanente como empresa, aun cuando el Banco no los solicite o los solicite de forma parcial. Quisiéramos saber, ¿cuál es la modalidad de pago para asumir el costo en la oferta económica?

Respuesta:

El Banco pagará el servicio efectivamente prestado. Como base se debe considerar una cuadrilla residente permanente. Si el Banco requiere servicios adicionales y/o extraordinarios, estos serán pagados en función de la ejecución de estos servicios adicionales o extraordinarios.

19.- Solicito Formato de cotización en planilla Excel

Respuesta:

Se enviará documento con el formato que deben considerar los Oferentes para presentar su Oferta Económica.

20.- Para solicitar 10 días de plazo adicional y una 2da ronda de consultas. Esto para cumplir con nuestros procedimientos internos y poder participar del proceso de licitación de referencia.

Respuesta:

Remítase a la aclaración N°3.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Santiago, 20 de abril de 2023.